



Ayuntamiento de Olvera

# BANDO DE ALCALDÍA

## SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Ante la situación en la que se encuentran algunos solares de nuestro municipio, llenos de pastos y con gran acumulación de basuras y malezas, provocando con ello un gran riesgo de incendios sobre todo en le época estival en la que nos encontramos, y en atención a la Ordenanza Reguladora de vallado y adecentamiento de solares del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, que establece en su artículo 8 lo siguiente:

**“Artículo 8. Obligaciones de los propietarios.**

**1,-Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público realizando los trabajos y obras necesarios para conservarlos, quedándoles prohibido mantener en ellos los productos de desecho...”**

A la vista de lo anterior, desde esta Alcaldía se requiere a los propietarios y propietarias de solares de nuestra localidad que, en el plazo de 15 días, desde la publicación de este Bando, procedan al desbroce y limpieza de los mismos con objeto de dar cumplimiento a la normativa de aplicación y eliminar el riesgo de incendio e insalubridad que impera en muchos de ellos.

Se advierte que en caso de incumplimiento el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de vallado y adecentamiento de solares, entre ellas, la imposición de multas coercitivas tal y como se establece en el artículo 9 de la citada Ordenanza Reguladora.

Agradezco a todos los vecinos y vecinas de Olvera la responsabilidad, solidaridad y comprensión que muestran por la adopción de estas medidas, necesarias para garantizar la convivencia y seguridad en nuestra localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE,  
Fdo/. D. Francisco Párraga Rodríguez.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

